



RESOLUCION No. 4768 - DE 2017

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-07-09-2017 y su publicación en la página Web”

EL GERENTE DE CONTRATACIÓN

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, mediante el Manual de Contratación, procede la adjudicación correspondiente a la convocatoria No. SA-07-09-2017.

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible mediante Estudio Previo actualizado determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de la “CONSTRUCCION DE ESTUFAS ECOEFICIENTES E IMPLEMENTACIÓN DE HUERTOS LEÑEROS PARA LA CONSERVACION AMBIENTAL A FAMILIAS RURALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS (\$453.841.280,00), conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, así como el aviso de convocatoria pública y el estudio previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que en la oportunidad establecida, no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.
4. Que mediante resolución No. 4435 del 23 de noviembre de 2017, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de Menor Cuantía SA-07-09-2017 cuyo objeto es “CONSTRUCCION DE ESTUFAS ECOEFICIENTES E IMPLEMENTACIÓN DE HUERTOS LEÑEROS PARA LA CONSERVACION AMBIENTAL A FAMILIAS RURALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.
5. Que la entidad publico en el SECOP el pliego de condiciones definitivo según el cronograma establecido.
6. Que a la convocatoria del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía y dentro del plazo establecido, se presentó un proponente, denominado:

- CONSORCIO COEFE R/ JACOBO PALACIOS RAMIREZ.
7. Que el día veintiocho (28) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) se designó el comité evaluador para llevar a cabo la revisión de la propuesta recepcionada.

Resolución de Adjudicación



RESOLUCION No. 4768 - DE 2017

2

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-07-09-2017 y su publicación en la página Web”

8. Que dentro del término establecido, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, y que el día 06 de diciembre de 2017, se publicó en el SECOP el informe de verificación de requisitos habilitantes. Que en dicho informe se determinó que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO COEFE R/ JACOBO PALACIOS RAMIREZ** fue declarado **NO HÁBIL** en los aspectos jurídicos y técnicos por cumplir los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.
9. Que el informe de verificación de requisitos habilitantes, fue publicado en el SECOP durante tres (3) días hábiles, para cumplir con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.
10. Que durante el termino de traslado el oferente presentó documentos con el fin de subsanar la propuesta presentada por **CONSORCIO COEFE R/ JACOBO PALACIOS RAMIREZ**.
11. Que el 14 de diciembre de 2017 se publicó informe de subsanabilidad consolidado, donde la propuesta presentada por **CONSORCIO COEFE R/ JACOBO PALACIOS RAMIREZ**, fue declarado **HABIL** en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos conforme al pliego de condiciones definitivo.
12. Que habiéndose obtenido una propuesta económica ajustada a las exigencias del pliego definitivo, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la propuesta económica la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CURENTA PESOS (\$453.259.640,00) M/L**.
13. Que el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso de convocatoria pública Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-07-09-2017 cuyo objeto es “**CONSTRUCCION DE ESTUFAS ECOEFICIENTES E IMPLEMENTACIÓN DE HUERTOS LEÑEROS PARA LA CONSERVACION AMBIENTAL A FAMILIAS RURALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**” al proponente **CONSORCIO COEFE R/ JACOBO PALACIOS RAMIREZ**, por un valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CURENTA PESOS (\$453.259.640,00) M/L**.
14. Que el suscrito Gerente de contratación en uso de las facultadas delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el comité evaluador, y en ese sentido:

Resolución de Adjudicación



RESOLUCION No. 4768 -- DE 2017

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-07-09-2017 y su publicación en la página Web”

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **CONSORCIO COEFE R/ JACOBO PALACIOS RAMIREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 17.584.424 de Arauca, el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-07-09-2017, cuyo objeto es “CONSTRUCCION DE ESTUFAS ECOEFICIENTES E IMPLEMENTACIÓN DE HUERTOS LEÑEROS PARA LA CONSERVACION AMBIENTAL A FAMILIAS RURALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, por un valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CURENTA PESOS (\$453.259.640,00) M/L, conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación www.contratos.gov.co.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 15 DIC 2017


EDGAR ALFONSO CADENA DIAZ
Gerente de Contratación.


Proyectó: EDWARD A. PINILLA MARÍN
Profesional Contratado

Resolución de Adjudicación